

DECRETO No. 038 DE

15 FEB 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículo trigésimo quinto y quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...)*", en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014.

Que el artículo quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022 establece, "*Otorgarle facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de seis (6) meses a partir del primero (1º) de enero de 2023*".

Que el artículo primero del Decreto 025 del 10 de febrero de 2023, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre del 13 de febrero al 23 de febrero de 2023*".

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023303019 de fecha 02 de febrero de 2023, la Secretaría de Minas Energía y Gas solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), contracréditando el "programa 04 "Consolidación productiva del sector minero", de la meta 205 "Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero-energético", del proyecto 2020004250228 "Fortalecimiento de la actividad minera a través de la investigación e innovación en el Departamento de Cundinamarca", del producto 020 "Documentos de investigación", por valor de \$30.000.000, precisando que al momento del cargue del Programa Operativo Anual de Inversiones del POAI, los recursos se asignaron por error a un programa, proyecto y producto incorrecto debido a que corresponden a un indicador que no es del orden territorial sino nacional". Los recursos se acreditarán en la misma meta, pero en el "programa 06 "Gestión de la información en el sector minero – energético", del proyecto 2022004250005 "Fortalecimiento y potencialización de la actividad minera mediante la generación de procesos de investigación y/o innovación en el departamento de Cundinamarca", del producto 002 "Documentos de investigación (Producto Principal del Proyecto)", por valor de \$30.000.000, con el fin de ejecutar y reportar el proyecto de investigación necesario para el cumplimiento de la meta".



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 038 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0031 del 02 de febrero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250005	13-12-2022	Fortalecimiento y potencialización de la actividad minera mediante la generación de procesos de investigación y/o innovación en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 7100034335 del 31 de enero de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 07 de febrero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas Energía y Gas, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100034335, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!	30.000.000
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA	30.000.000
			4					PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	30.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 038 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
						205	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero-energético	30.000.000
			2020004250228					PROYECTO - Fortalecimiento de la actividad minera a través de la investigación e innovación en el Departamento de Cundinamarca	30.000.000
2.3	Inversión	5/205/CC	20200042502282104020	1-0100	020			PRODUCTO - Documentos de investigación	30.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS									30.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas Energía y Gas, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
 SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!	30.000.000
			21					SECTOR - MINAS Y ENERGÍA	30.000.000
			6					PROGRAMA - Gestión de la información en el sector minero - energético	30.000.000
						205	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias de investigación e innovación para la productividad y competitividad del sector minero-energético	30.000.000
			2022004250005					PROYECTO - Fortalecimiento y potencialización de la actividad minera mediante la generación de procesos de investigación y/o innovación en el departamento de Cundinamarca.	30.000.000
2.3	Inversión	5/205/CC	20220042500052106002	1-0100	002			PRODUCTO - Documentos de investigación (producto principal del proyecto)	30.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS									30.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 038 DE

15 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

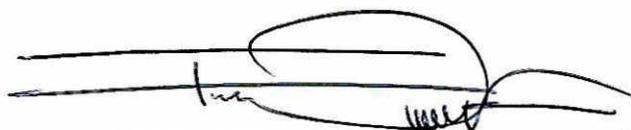
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Minas Energía y Gas, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 FEB 2023



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



MIGUEL ANDRÉS SANCHEZ PRADA
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 038 DE

15 FEB 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA
Secretario de Minas, Energía y Gas

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R. 
Asesor - Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Miguel Ángel Tinoco B:
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prad** 
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos 
Dirección de Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos - Secretaría Jurídica





Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co